

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 417 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 OCT 2010

VISTO : EL INFORME N° 1303-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Octubre del 2010 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; **INFORME N° 141-2010/GRP-401000-401400-401420-CMM** de fecha 11 de Octubre del 2010 del Ingeniero Inspector de Obra; CARTA N° 12-2010/G&M de fecha 29 de Setiembre del 2010 de la empresa **contratista Consorcio G&M**; y demás actuados que se acompañan; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Calendario Valorizado Actualizado de ejecución de la Obra : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA - NEGRITOS - TALARA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la CARTA N° 012-2010/G&M de fecha 29 de Setiembre del 2010; la empresa contratista **CONSORCIO G&M**; remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Actualizado; ello en armonía a la Ampliación de Plazo concedida mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 381-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 20 de Setiembre del 2010;

Que, mediante el **INFORME N° 141-2010/GRP-401000-401400-401420-CMM** de fecha 11 de Octubre del 2010; el Ingeniero Inspector de Obra, hace de conocimiento a la Unidad de Obras y Liquidaciones, lo siguiente :

- ❖ Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, el contratista ha presentado el Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado, en armonía con la Ampliación de Plazo concedida, dentro del plazo de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista.
- ❖ Que, revisado dicho Calendario, el mismo se encuentra conforme y concordante con la fecha de inicio del plazo contractual, y con la ampliación de plazo otorgada, razón por la cual solicita la aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, mediante el **INFORME N° 1303-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 13 de Octubre del 2010; la Unidad de Obras y Liquidaciones, ratifica lo recomendado por el Inspector de Obra; por lo que solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la emisión de la Resolución correspondiente;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 417 -2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

18 OCT 2010

Sullana,

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA – NEGRITOS - TALARA", presentado por la empresa contratista **CONSORCIO G&M**; mediante la CARTA N° 012-09-2010/G&M de fecha 29 de Setiembre del 2010; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **CONSORCIO G&M** en su domicilio ubicado en Parque 13 N° 13 segundo piso – Talara.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Pecho
GERENTE SUBREGIONAL